



DECRETO N°25/2023 D.E

Aldea María Luisa, 14 de febrero de 2023.-

VISTO:

Factura "B" N° 00002-00000154;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a Honorarios Profesionales por Gestión de obtención de factibilidad de red de gas 5420-1-22 revisión 02, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 3589/2023;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$48.400,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00002-00000154 a USINGER NORBERTO ENRIQUE C.U.I.T. N° 20-14856593-8, por Honorarios Profesionales por Gestión de obtención de factibilidad de red de gas 5420-1-22 revisión 02, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 3589/2023. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

